

## **Plan de Medios para Elecciones Extraordinarias**

### Presentación

El Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la entidad.

Derivado de las elecciones locales celebradas el 9 de marzo de 2003, y de acuerdo con las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales correspondientes a los juicios de inconformidad presentados por los partidos políticos, la LIV Legislatura del Estado de México publicó la convocatoria para realizar comicios extraordinarios en los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán, a fin de elegir integrantes de ayuntamientos en estos municipios. De esta forma, el Instituto Electoral del Estado de México se da a la tarea de organizar el Proceso Electoral Extraordinario del año 2003.

A fin de garantizar que todos los ciudadanos de los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán, conozcan y tengan presente que se realizarán comicios en sus respectivos municipios y que tendrán derecho a ejercer su voto, y para seguir reforzando la identidad del Instituto Electoral como el órgano responsable de las elecciones en el Estado de México, se realizó el siguiente Plan de Medios para las Elecciones Extraordinarias 2003.

El Plan se compone de dos programas que son: I. Programa de Difusión de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos; y, II. Programa de Organización, Desarrollo y Vigilancia de las Elecciones Extraordinarias.

- Promoción del voto
- Participación ciudadana
- Fecha de la jornada electoral
- Delitos electorales

A través de las estrategias y medios que se proponen se busca garantizar la comunicación eficaz y oportuna del Instituto hacia los ciudadanos de los municipios antes señalados.

Según acuerdo de la Comisión de Radiodifusión y Propaganda Electoral en su 7ª Sesión Extraordinaria del día 4 de Agosto de 2003, se ordena a la Unidad de Comunicación Social, vía Presidencia del Consejo General, presentar una

propuesta inmediata en relación a la contratación y uso de Espectaculares, Prensa, Radio y, tentativamente, Televisión para consideración de la Comisión, por lo que esta información no está contemplada dentro del presente documento y se hará llegar a la Comisión a la brevedad posible.

## 1. Objetivo General

Generar un proceso integral de difusión mediante el cual se informe y se oriente oportunamente a los ciudadanos residentes en los municipios donde el Instituto Electoral del Estado de México organizará procesos electorales locales extraordinarios para la elección de ayuntamientos, poniendo énfasis particular en el conocimiento del ciudadano sobre la importancia de su participación, así como la fecha de la Jornada Electoral y el tipo de elección.

## 2. Políticas

- La aplicación de este Plan de Medios corresponde a la Unidad de Comunicación Social, en estrecha colaboración con los órganos de dirección del Instituto Electoral del Estado de México.
- Asimismo, se deberá trabajar en forma paralela con el área responsable de producción de materiales de difusión, a fin de mantener correspondencia entre los contenidos de mensajes, los objetivos de las campañas, los medios de comunicación y los periodos de tiempo en que se deben dar a conocer, y garantizar la efectividad de los mensajes.
- La información a los ciudadanos de los municipios en que se realizarán elecciones extraordinarias se realizará estricta y puntualmente, cumpliendo con los periodos de las actividades de los procesos electorales.
- La información que el Instituto Electoral del Estado de México difunda a través de los diferentes medios y materiales propuestos en este Plan deberá ser clara, veraz y oportuna.
- Además de proporcionar a los ciudadanos de los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán la información necesaria acerca de las elecciones extraordinarias y el ejercicio de sus derechos político-electorales, los mensajes invitarán a la participación responsable e informada.
- La selección de medios se realizará de acuerdo a las necesidades de difusión del Instituto, considerando cobertura, objetivo de la campaña y calendarización de mensajes.
- Todos los elementos derivados del Plan de Medios para las Elecciones Extraordinarias deberán mantener la imagen institucional del IEEM, como una institución seria, consolidada, imparcial y que actúa con estricto apego a la legalidad.
- Todas las actividades derivadas del Plan de Medios se ceñirán estrictamente a los fines institucionales y serán guiadas por los principios del Instituto.
- Deberán celebrarse contratos o convenios con los medios de comunicación para garantizar las mejores condiciones para el Instituto.

### 3. Programas del Plan de Medios para los Procesos Electorales Extraordinarios 2003

El Plan de Medios para Elecciones Extraordinarias se integró con dos Programas los cuales, a su vez, se dividen en Campañas Temáticas orientadas a informar sobre el desarrollo de los Comicios Extraordinarios y promover la participación ciudadana en ellos.

En cada Campaña, de acuerdo a sus objetivos específicos, se hace una selección de medios considerando los más adecuados para la difusión de los mensajes de cada temática.

Los Programas del Plan de Medios para Elecciones Extraordinarias son los siguientes:

#### I. Programa de Difusión de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos

##### Objetivo específico

Difundir entre los ciudadanos de los municipios de Atenco, Chalco y Tepetzotlán que deberán ejercer su derecho al voto en las elecciones extraordinarias en estos municipios; invitarlos a participar en las diferentes etapas del proceso electoral extraordinario y, particularmente, en el ejercicio del sufragio; e informar a los ciudadanos fechas y datos importantes para que puedan ejercer efectivamente sus derechos políticos electorales.

##### Campañas

- Promoción del voto
- Participación ciudadana

## II. Programa de Organización, Desarrollo y Vigilancia de las Elecciones Extraordinarias

### Objetivo específico

Dar a conocer a los ciudadanos de los municipios de Atenco, Chalco y Tepotzotlán la fecha en que se realizarán los comicios extraordinarios y proporcionar la información relativa a delitos electorales que deben evitarse.

### Campañas

- Fecha de la jornada electoral
- Delitos electorales

#### 4. Estrategias

- a. El periodo que cubre el Plan de Medios para las Elecciones Extraordinarias es el establecido en el Calendario Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto, y abarca de Agosto a Octubre de 2003.
- b. De acuerdo con un criterio de equidad, se propone que los materiales de difusión se diseñen para ser utilizados en los tres municipios, puesto que se trata de un mismo proceso electoral extraordinario.
- c. Se determinó el uso de tres tipos de medios de comunicación: medios alternos, que incluye carteles, trípticos, y mantas; prensa, a través de varios tamaños de inserciones en publicaciones locales; y medios audiovisuales, dentro del cual se considera difusión en radio, por ofrecer la mejor cobertura e impacto en el espacio geográfico que nos interesa, y perifoneo, que se realiza con recursos ya existentes en el Instituto y que ha demostrado ser un medio efectivo de comunicación.
- d. Se considera a la población objetivo al segmento de personas incluidas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores, es decir, mayores de 18 años y con capacidad para votar de los tres municipios en los que se realizarán elecciones extraordinarias.